

## **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 20 de diciembre de 2021

ORDEN No.: OC/327/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE UTILERÍA INSTITUCIONAL PARA EVENTOS DEL DESPACHO MINISTERIAL

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE					NIT		
TOROGOZ, S.A. DE C.V.							
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	5310000	54104	3	UNIDAD	Cubre manteles confeccionados en lino gris a una tela. con un logotipo de Gobierno y Ministerio de Cultura bordado a una cara de 30 centímetros de alto, medida: 1.33 mt. de largo por 1.33 mt. de ancho.	\$ 382.00	\$ 1,146.00
2	5310000	54104	3	UNIDAD	Manteles rectangulares confeccionados en tela lino color blanco o gris claro, medidas 3.25 mt. de largo por 2.16 mt. de ancho, ruedo de media pulgada de ancho por los cuatro lados.  Nota: se hará la unión de dos lienzos de tela para lograr los 2.16 mts	\$ 155.00	\$ 465.00
3	5310000	54104	3	UNIDAD	Manteles rectangulares confeccionados en tela lino color blanco o gris claro, medidas 2.88 mt. de largo por 2.10 mt. de ancho, ruedo de media pulgada de ancho por los cuatro lados. Nota: se hará la unión de dos lienzos de tela para lograr los 2.10 mts	\$ 138.00	\$ 414.00
4	5310000	54104	2	UNIDAD	Bandera del MINISTERIO DE CULTURA, confeccionada en satín blanco, logo del gobierno y del ministerio bordados con hilo de seda color gris al frente de 65.10x33.99 más o menos, medidas: 1.45X0.90 metros, con fleco dorado de seda a la orilla, con moño.	\$ 371.00	\$ 742.00
5	30100000	54112	2	UNIDAD	Asta metálica acabado bronce brillante, medida 2.23 mt. de alto, base circular.	\$ 175.00	\$ 350,00
6	31210000	54107	2	UNIDAD	Perchero acrílico de 2.5 mm. de espesor, para asta de bandera, medida 43.5 cm. X 12.2 cm. 04-1479A.	\$ 15.00	\$ 30.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 3,147.0

## MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Con el objetivo de fortalecer la identidad visual del Ministerio de Cultura, respetando el Manual de Montaje de Eventos del Gobierno de El Salvador, es necesario el suministro de utiliería institucional para eventos del Despacho Ministerial.

## FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a dar un año de garantía para el item 5, por defecto de fabricación, salvo en casos de incendio. terremoto, condiciones climáticas extremas. exposición constante al sol por rayos UV, agua, uso de ácidos, solventes abrasivos, actos vandálicos, reparaciones o manipulaciones hechas por terceros y para los demás ítems el compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 18 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil FORMA DE PAGO: Un sólo pago con posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de crédito a 60 días calendario. Compra autorizada

LUGAR DE ENTREGA: En edificio A-5, Centro de Gobierno tercera planta, Dirección General de Comunicaciones Institucionales, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Loda. Lorena Arias, Subdirectora de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unitateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono:7919-9552, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de semanas después de haberse recibido el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de la condicione de

